

Latacunga, 17 de septiembre de 2018

Señor

Luis Rafael Castro

Presente.-

De mi consideración:

Con el presente tengo el agrado de comunicarle a Usted que, la Junta General Universal de fecha 08 de septiembre del año 2018, le ha designado para ocupar la dignidad de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA.**, por el periodo estatutario de DOS AÑOS de acuerdo al Art. Vigésimo Tercero para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Art. Vigésimo Cuarto de la escritura pública constitutiva de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA.**, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° RL 12034 de fecha 11 de junio de 1984; y, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria novena del cantón Quito, a cargo del Dr. Camilo Jáuregui Barona, de fecha 22 de mayo de 1984, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el 23 de junio del mismo año, bajo la partida N° 60 del Registro Mercantil.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de dicha dignidad al pie del presente oficio.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima, además el deseo de éxitos en el desempeño de esta dignidad.

Cordialmente;

Sr. LUIS FERNANDO CHASI CASTRO
PRESIDENTE

Cia. Claudio Guerrero

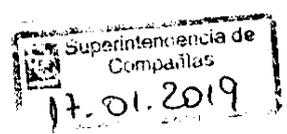
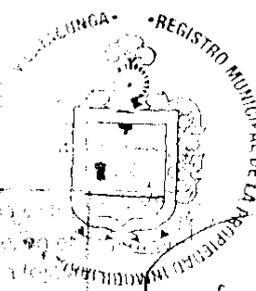


Joseguango Bajo

2710-208

Joseguango Bajo, 17 de septiembre de 2018.- Luis Rafael Castro, acepto el cargo en el que he sido designado como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA.**, según el nombramiento precedente.

Sr. LUIS RAFAEL CASTRO
C.C. No.- 0501883094



CERTIFICO: Que en esta fecha he inscrito el título que antecede en el REGISTRO. **Mercantil** - 1442 - partida No. - 716 - Latacunga, a 08 de DIC del 2018 REGISTRADOR

N° TRAMITE: 3925-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP. 1624F
17/01/191